



MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCION DE PROPIEDAD HORIZONTAL

INFORME DE TRANSPARENCIA
JULIO 2016

LICDO. CRISTOBAL ESPINOSA
DIRECTOR DE PROPIEDAD HORIZONTAL



FUNDAMENTO LEGAL

Mediante la Ley 39 de 2002 se crea el Departamento de Propiedad Horizontal del Ministerio de Vivienda, el cual se modifica y adiciona en la Ley 13 de 1993 “Que regula el Régimen de Propiedad Horizontal”; posteriormente mediante Ley 61 de 23 de octubre de 2009 “Que reorganiza el Ministerio de Vivienda y establece el Viceministerio de Ordenamiento Territorial” se eleva al Departamento de Propiedad Horizontal a Dirección de Propiedad Horizontal.

El 18 de junio de 2010 se aprueba la Ley 31 “Que establece el Régimen de Propiedad Horizontal”, publicada mediante Gaceta Oficial 26558-A.

OBJETIVOS DE LA DIRECCIÓN

Cumplir con el trámite legal correspondiente para todas las solicitudes de Incorporación y/o Modificación al Régimen de Propiedad Horizontal, en base a la Ley 31 del 18 de junio del 2010, además de atender y analizar técnica y jurídicamente consultas y/o solicitudes y/o escritas, relacionadas con procesos gestionados en la Dirección de Propiedad Horizontal.

FUNCIONES ESPECÍFICAS

Unidad Técnica

- Recibe, tramita y resuelve las solicitudes de Incorporación al Régimen de Copropiedad. Aprobar el Uso o Destino del Edificio y el nombre bajo el cual se ha de registrar.
- Atiende y orienta consultas técnicas, escritas o verbales, sobre asuntos relativos al Régimen de Propiedad Horizontal.

- Verifica en campo mediante inspección, que el Edificio o Conjunto Residencial concuerde con la realidad construida y reúna los requisitos establecidos por la Resolución 7-94 del 13 de enero de 1994, así como el avance de la obra requerido (25% mínimo) para que el proyecto pueda ser Incorporado al Régimen de Propiedad Horizontal.
- Confecciona Informes Técnicos de acuerdo a lo verificado en campo con lo señalado en los respectivos planos y descritos en los artículos correspondientes, en el Reglamento de Copropiedad.
- Calcular el pago correspondiente a la tramitación en relación al valor de la obra.

Unidad Legal:

- Recibe, tramita y resuelve las solicitudes de Incorporación al Régimen de Propiedad Horizontal.
- Atiende y orienta respecto a consultas legales, escritas o verbales, que se refieran a asuntos relativos al Régimen de Propiedad Horizontal.
- Confeccionar las Resoluciones de Incorporaciones y Modificaciones al Régimen de Propiedad Horizontal.
- Confeccionar Vistos de Caducidad de instancia.
- Emitir Certificaciones a solicitud de partes interesadas.
- Actuar como ente mediador entre copropietarios y administradores de una Propiedad Horizontal en situaciones conflictivas relativas al Régimen de Propiedad Horizontal.

**DIRECCIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL
INFORME MENSUAL
2016**

| SOLICITUDES TRAMITADAS EN EL MES | JULIO - 2016 |
|--|---------------------|
| Solicitudes de entrada al Régimen de Propiedad Horizontal | 30 |
| Inspecciones Técnicas realizadas | 16 |
| Informes Técnicos realizados | 20 |
| Resoluciones de Incorporación al Régimen de Propiedad Horizontal | 8 |
| Resoluciones de Modificación al Reglamento de Copropiedad | 6 |
| Otras Resoluciones | 3 |
| Consultas Legales y Técnicas aprox. (Presenciales y Telefónicas) | 222 |
| Notas de Respuesta Técnica a Consultas Escritas | 28 |
| Notas de Respuesta Legal a Consultas Escritas y Observaciones | 45 |
| Quejas | 1 |
| Reuniones aproximadas | 14 |
| TOTAL | 393 |
| SOLICITUDES EN TRAMITE | |
| Solicitudes de Inspección en Trámite | 25 |
| Otras Solicitudes en Trámite (consultas, quejas, etc.) | 167 |
| TOTAL | 192 |

* Nota: Los Trámites de solicitudes pendientes indican la cantidad de consultas, solicitudes y demás trámites que se acumula en cada uno de los meses del período incluyendo las que requieren que los Usuarios subsanen observaciones realizadas por la Dirección de Propiedad Horizontal.

| RESUMEN DE OBRAS INCORPORADAS | JULIO |
|--|--------------------------|
| TOTAL VALOR DE OBRAS INCORPORADAS | B/.131,420,094.09 |
| TOTAL DE FONDOS RECAUDADOS | 262,840.14 |
| Recaudo para Fondos de Propiedad Horizontal | 131,420.07 |
| Recaudo para Fondos de Asistencia Habitacional | 131,420.07 |

| CANTIDAD DE UNIDADES INMOBILIARIAS ADSCRITAS | |
|---|------------|
| Unidades Inmobiliarias Adscritas al Régimen de Propiedad Horizontal | 565 |